



SOCIEDAD CHILENA DE NEUROLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y NEUROCIROLOGÍA

Miércoles, 19 de diciembre de 2018

Estimados Socios Sonepsyn:

De vuestra consideración

DIRECTORIO

Presidente:

Dr. Lientur Taha M.

Secretario General:

Dr. Cristian Amudio L.

Tesorero:

Dra. María Soledad Gallegos E.

Past-President:

Dr. Luis Risco N.

COMISIÓN DE PSIQUIATRÍA

Secretario Ejecutivo:

Dra. Daniela Gómez A

Directores:

Dr. Rodrigo Sepúlveda A.

Dr. Rodrigo Chamorro O.

Dr. Carlos Ibáñez P.

COMISIÓN DE NEUROLOGÍA

NEUROCIROLOGÍA

Secretario Ejecutivo:

Dr. Juan Carlos Casar L.

Directores:

Dr. Rómulo Melo M.

Dr. Rodrigo Segura R.

Dr. Rodrigo Salinas R.

DIRECTORES ADJUNTOS

Director de Medios y Publicaciones

Dr. Juan Maass V.

Dra. Mariana Sinning O.

Director de Comité Editorial

Dr. Luis Risco N.

En reunión de Directorio de SONEPSYN, del día martes 13 de noviembre del 2018, tras estudiar las observaciones planteadas durante la asamblea anual de socios, realizada el día 10 de noviembre del 2018, en que se hacía notar las eventuales duplicidades de votación ocurridas en la votación de directores de nuestra sociedad, así como las dudas planteadas respecto a la vigencia del padrón electoral utilizado, se acordó, por la unanimidad de los asistentes, la implementación de la siguiente medida, de inmediata vigencia:

Declarar nula la votación de directores de SONEPSYN efectuada, tras haberse comprobado, con la asistencia de la empresa encargada del proceso eleccionario electrónico, que había ocurrido duplicidad de votación de algunos socios y que se había enviado enlace para votación, a personas que carecían de ese derecho o no habían votado. Trabajamos arduamente para determinar quiénes fueron los responsables, sin embargo, no fue posible determinarlo ya que aquellos lo hicieron haciendo uso del enlace electrónico del Hotel y a través de dispositivos sin IP. Hubo clara falta de la de honestidad de algunos votantes.

Por tales motivos se decidió llamar a un nuevo proceso eleccionario previa:

1.- Aclaración de la interpretación de los estatutos por 3 grupos diferentes de abogados, que ya están trabajando en ello, (uno de ellos es el Abogado del Colegio Médico, otro es el Abogado de la Municipalidad que recepcionó los estatutos y el tercero es el Abogado que redactó los Estatutos)

1.- Una vez aclarado lo anterior se verá quiénes pueden postular a candidatos y quiénes pueden votar, lo cual será informado oportunamente a través del padrón electoral, (Solicitamos a ustedes revisar el padrón e informarnos de cualquier situación que les parezca relevante).

1.- Las nuevas elecciones con todos los postulantes que quieran hacerlo, en las 3 especialidades, será en una fecha oportunamente anunciada.

Necesario de considerar

- Es imprescindible que todos los socios actualicen sus correos electrónicos y ponerse al día con sus cuotas sociales, de manera que puedan sufragar en forma efectiva, (cuota al día implica un atraso no mayor a 30 días a la fecha de la elección).
- Es requisito que el correo electrónico registrado en la Sede de Sonepsyn sea personal para que nadie más pueda recibir el código de seguridad, con el cual se puede sufragar. Cualquiera modificación al correo hacerlo desde ya con la Secretaría de Sonepsyn, vía telefónica o correo electrónico.
- Estas nuevas elecciones serán por vía electrónica, con doble código de seguridad, como lo hace el colegio Médico, para así darle oportunidad a votar a todos los Socios de provincia o que estén fuera del país.
- Cada Socio con derecho a voto recibirá en su correo electrónico un código que le permitirá hacer uso de su derecho. Cada Socio Activo tiene derecho a un (uno) voto.



SOCIEDAD CHILENA DE NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA Y NEUROCIROGIA

- Habilitaremos una urna física, en la sede de SONEPSYN, que funcionará en fechas y horarios que se darán a conocer oportunamente, donde podrán votar quienes así lo prefieran. No podrán hacerlo cuando lo hubiesen hecho previamente por vía electrónica y viceversa.
- La empresa encargada de la votación electrónica tomará las medidas necesarias, para entregar mayor seguridad al proceso eleccionario, con un sistema de doble chequeo de identidad del votante.
- Garantizaremos el secreto de la votación, eliminando toda huella electrónica que permita rastrear el sufragio, de manera que en ningún caso se pueda vincular al votante con una determinada preferencia. Ni siquiera la empresa computacional podrá saberlo.
- Una vez realizadas las nuevas elecciones, habrá un Tribunal Calificador de Elecciones, conformado por un representante de cada especialidad, más el Secretario General de SONEPSYN (quien debe estar por lo establecido en el estatuto).
- Cuando el Tribunal Calificador entregue los resultados, estos se darán a conocer a todos los Socios.

Lamentando que la implementación de un mecanismo electrónico de votación a distancia, que tenía por único propósito el de aumentar la participación y hacer uso del derecho a sufragar de los Socios de SONEPSYN, basada en la honestidad, hubiese derivado en la deleznable situación descrita.

Confiamos en que las medidas adoptadas permitirán entregar la legitimidad requerida a la elección de nuestros Directores, avalados por una participación activa y numerosa de nuestros socios.

Atentamente:

Dr. Lientur Taha Moretti
Presidente Sonepsyn

Miembros del Directorio